

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-001-2018

“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que**, los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que**, el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de*

*Agricultura y Ganadería”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;*

- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al magister Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 002 de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0472-M, de 15 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, la certificación presupuestaria Nro. 16 para la contratación del servicio de limpieza del edificio del MAG Planta Central, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000 denominada *“Servicio de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones”*, por el valor de \$ 249.437,98 (doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0689-M, de 22 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, la certificación plurianual 5 para el periodo del 1 al 31 de enero de 2019; con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000 denominada *“Servicio de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones”*, por el valor de \$ 22.676,18 (veintidós mil seiscientos setenta y seis con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0708-M, de 22 de enero de 2018, la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, remitió a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, el informe de necesidad de la contratación del servicio de limpieza para el edificio del MAG Planta Central, indicando que: *“(…) En cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de Bienes del Sector Público, Art. 3. El Ministerio de Agricultura y Ganadería requiere contratar los servicios de aseo, limpieza y desinfección, con el propósito de alcanzar todas las labores de limpieza destinadas a la conservación en perfecto estado de limpieza del inmueble, sus instalaciones y exteriores de la edificación objeto del contrato; así como el nivel de limpieza y condiciones higiénico-sanitarias del mismo en todas las áreas. (...) Por lo expuesto el presupuesto referencial para la contratación del servicio de LIMPIEZA del edificio del MAG-Planta Central, por un plazo de 365 días, a partir de la fecha aceptación de la Orden de Compra, en base a los términos establecidos en el Convenio Marco, es de \$ 242.959.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) SIN INCLUIR IVA, adjunto certificaciones presupuestarias Nos. 16 por el valor de \$249.437,98 (DOS CIENTOS CUARENTA MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 98/100); y, la PLIRIANUAL (sic) No. 5 por el valor de \$22.676,18 (VEINTE Y DOS MIL, SEIS CIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 18/100) incluyen IVA”;*

*P. S. J.*



- Que,** mediante *"ESTUDIO DE MERCADO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, de 25 enero de 2018, elaborado por el ingeniero Iván Tapia, revisado por el ingeniero Marcelo Ayala y aprobado por la abogada Maria Paulina Murgueitio, determinaron que el presupuesto para la presente contratación es de \$ 272.114,17 (doscientos setenta y dos mil ciento catorce con 17/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA y se designa como responsable y administradora de la orden de compra a la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0845-M, de 25 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, la modificación al PAC para la contratación del servicio de limpieza del edificio del MAG Planta Central;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0858-M, de 25 de enero de 2018, la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, comunicó al Ing. Bolívar Marcelo Ayala Enriquez, Líder de Proveeduría, el área que será atendida por el servicio de limpieza y lo referente a la solicitud de modificación del PAC;
- Que,** mediante Resolución Modificatoria de PAC Nro. 002-MAG-2018, de 26 de enero de 2018, se resolvió *"ARTÍCULO 1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MAG PLANTA CENTRAL"; por el valor de \$ 272.114,17 (Doscientos setenta y dos mil ciento catorce con 17/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, con cargo a la estructura presupuestaria 360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección Administrativa"*;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0907-M, de 26 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobar el presupuesto referencial y aprobar el inicio del proceso de contratación del servicio de limpieza del edificio MAG-Planta Central a través del procedimiento catálogo electrónico; y,
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0979-M, de 29 de enero de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Abg. Gerardo Sebastián Heredia Donoso, Director de Contratación Pública, *"(...) la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de contratación a través de Catálogo Electrónico, para el SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MAG - PLANTA CENTRAL, por el valor de \$ 242.959,08 (Doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, el plazo de ejecución de la contratación en mención es de 365 días (...)"*;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 12 de enero de 2018;

*Handwritten signature or initials*

**RESUELVO:**

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL**”, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección Administrativa.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-001-2018 para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL**”, por un valor de \$ 242.959,08 (doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.
- Art. 3.-** Delegar a la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura como Responsable de la etapa precontractual y Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.
- Art. 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

**31 ENE 2018**



Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

